



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00128/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDECO/OSE/150/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, firmado por el Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el Lic. Fadlala Akabani Hneide, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Temístocles Villanueva Ramos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1745/2021.

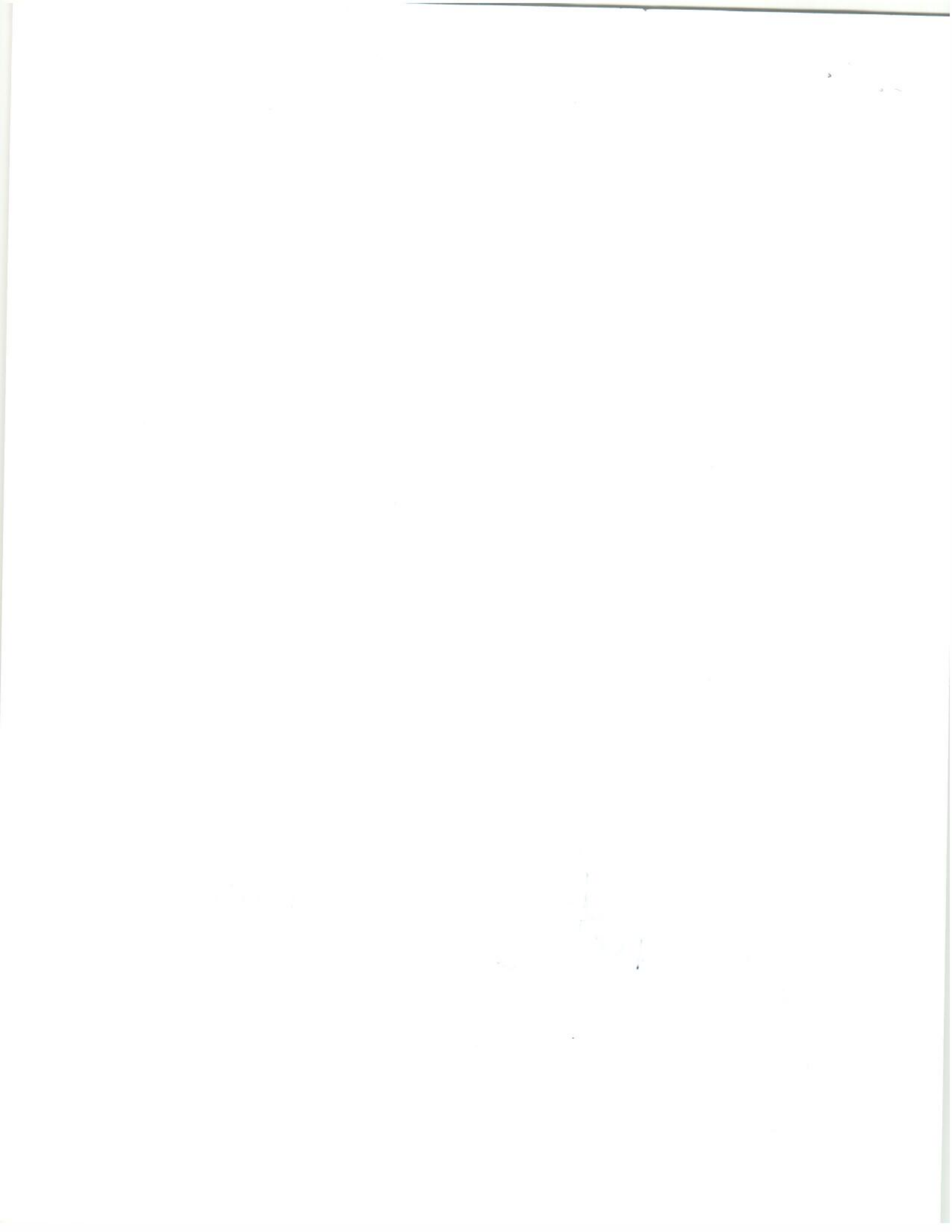
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

RECIBIDO
31 MAR 2022
Pamela Islam

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2187

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

SEDECO/OSE/ 150 /2022

Asunto: Se remite información para atención de Punto de Acuerdo **MDPPOPA/CSP/1745/2021**



MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021** recibido el 28 de diciembre del 2021, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número **MDPPOPA/CSP/1745/2021** de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo y Obvia Resolución**, aprobado por el referido poder legislativo:

“Único.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por Covid-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos”.

Al respecto, me permito comentarle que de conformidad con lo dispuesto por el artículos 53 apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXII e inciso b) fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 30, 32 fracción VIII, 42 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; es atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones y aplicar las sanciones que correspondan en materia de mercados públicos; de forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, en su caso, administrar y mantener en buen estado dichos centros de abasto de conformidad con la normatividad aplicable; así como operar aquellos que se encuentren dentro de su demarcación.

En ese tenor, atendiendo a lo establecido en el artículo 41 y 44 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal; así como numerales Séptimo fracciones I y II, Octavo fracción II, Décimo Quinto fracción V y Décimo Octavo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal; esencialmente establecen como atribuciones de los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, a través de las Direcciones Generales Jurídicas y de Gobierno o unidad administrativa que corresponda en función de sus atribuciones, emitir las cédulas de empadronamiento tratándose de cambios de nombre por fallecimiento de los empadronados relacionados con los locales o puestos de dichos Centros de Abasto.

Asimismo, de acuerdo a los numerales Décimo Quinto fracción V, así como, Trigésimo Primero al Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de febrero de 2015, los titulares de las **Cédulas de Empadronamiento podrán realizar la designación de un beneficiario** mediante escrito dirigido a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de los Órganos Político Administrativos, para que en caso de su fallecimiento, la persona designada goce del derecho de preferencia y, en caso de ser procedente, se realice a su favor el cambio de nombre en la Cédula de Empadronamiento. Cuando no conste tal designación, se estará al orden de prelación señalado en dichos Lineamientos, considerándose a al cónyuge supérstite; concubina o concubino, descendientes y ascendientes en línea directa.

Av. Cuauhtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 555682.2096, Exts. 431 y 435

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**





En consecuencia, todas aquellas personas que se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo anterior podrán acudir y realizar el trámite referido en la Ventanilla Única de las Alcaldías correspondientes, cumpliendo con los requisitos establecidos en los citados Lineamientos, salvo en el caso de existir una controversia entre los posibles herederos y beneficiarios, caso en el cual se deberá estar a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Mercados.

No se omite mencionar que con fecha 28 de noviembre de 2013, la Secretaría de Desarrollo Económico, publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el Acuerdo por el que se establece el *Sistema de empadronamiento para Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de cédula de empadronamiento, refrendo y autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en mercados públicos, por cuenta del empadronado*; mismo que se modificó mediante acuerdo publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 18 de febrero de 2015.

En cumplimiento a los citados Acuerdos, esta Secretaría implementó el Sistema de Empadronamiento para Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México (#SICOMPCDMX), a través del cual los comerciantes pueden tramitar el "cambio de nombre del titular de la cédula de empadronamiento de locales en mercados públicos por fallecimiento" (MER04); resaltando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 reformado, las Delegaciones (hoy Alcaldías) analizarán la procedencia de la solicitud y deberán resolver sobre la misma en un término de 15 días hábiles. En caso de omisión, operará la afirmativa ficta, excepto para el trámite identificado como MER 08 en el que procederá la negativa ficta.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, a través del diverso **SEDECO/ACD/161/2022** de fecha 9 de febrero del año en curso, la Dirección General de Abasto Comercio y Distribución, informó que mediante oficio SEDECO/ACD/030/2022 solicitó a las Alcaldías de la Ciudad de México la información sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento a lo señalado en el referido punto de acuerdo.

Sírvase encontrar adjunto copias simples de los oficios descritos en el cuerpo del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- C. Gabriel Leyva Martínez, Director General de Abasto, Comercio y Distribución.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente.

Volantes 1032/2021
Folios 1714/2021 y 0186/2022

JSR/MCN/KSCV/CSA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

0186



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022

SEDECO/ACD/161/2022

Asunto: Atención a Puntos de Acuerdo

Lic. Jesús Salinas Rodríguez
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo
PRESENTE

Con referencia al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/0033/2022, de fecha 13 de enero del presente y al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/1139/2021, relativo al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Secretaría, el diverso con número MDPPOPA/CSP/1745/2021 de fecha 09 de noviembre del año 2021, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo, en el que:

"por el que se exhorta a las 16 alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento o familiares directos, derivado de fallecimiento de personas por Covid-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos."

Al respecto, me permito informarle que la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, mediante oficio SEDECO/ACD/030/2019, ha enviado a las 16 alcaldías para que informen las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo.

No omito mencionar que hasta el momento se ha pronunciado la alcaldía Iztapalapa mediante oficio D.G.G.y.P.C./D.G./C.M.V.P./U.D.M.yT./0084/2022, de igual manera se estará informando el seguimiento del Punto de Acuerdo en comento.

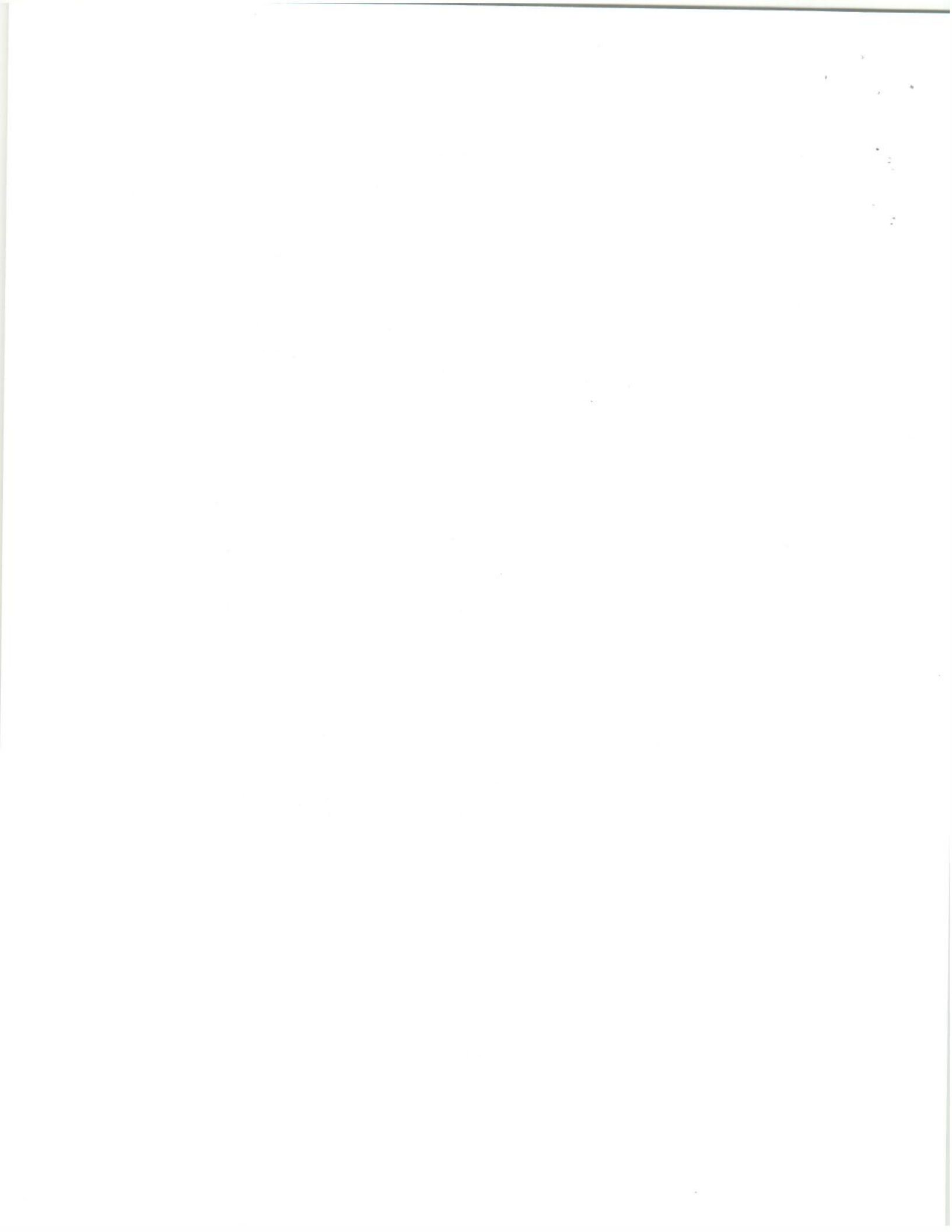
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Leyva Martínez
Director General de Abasto
Comercio y Distribución

C.c.p. Julio César Hernández Ortiz - Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución
Adriana Isela Parada Ramírez - Subdirectora de Planeación y Normatividad
Francisco Javier González de la Cruz - JUD de Planeación y Normatividad

CG-32





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



Ciudad de México a 06 de enero de 2022
N° de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE



En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

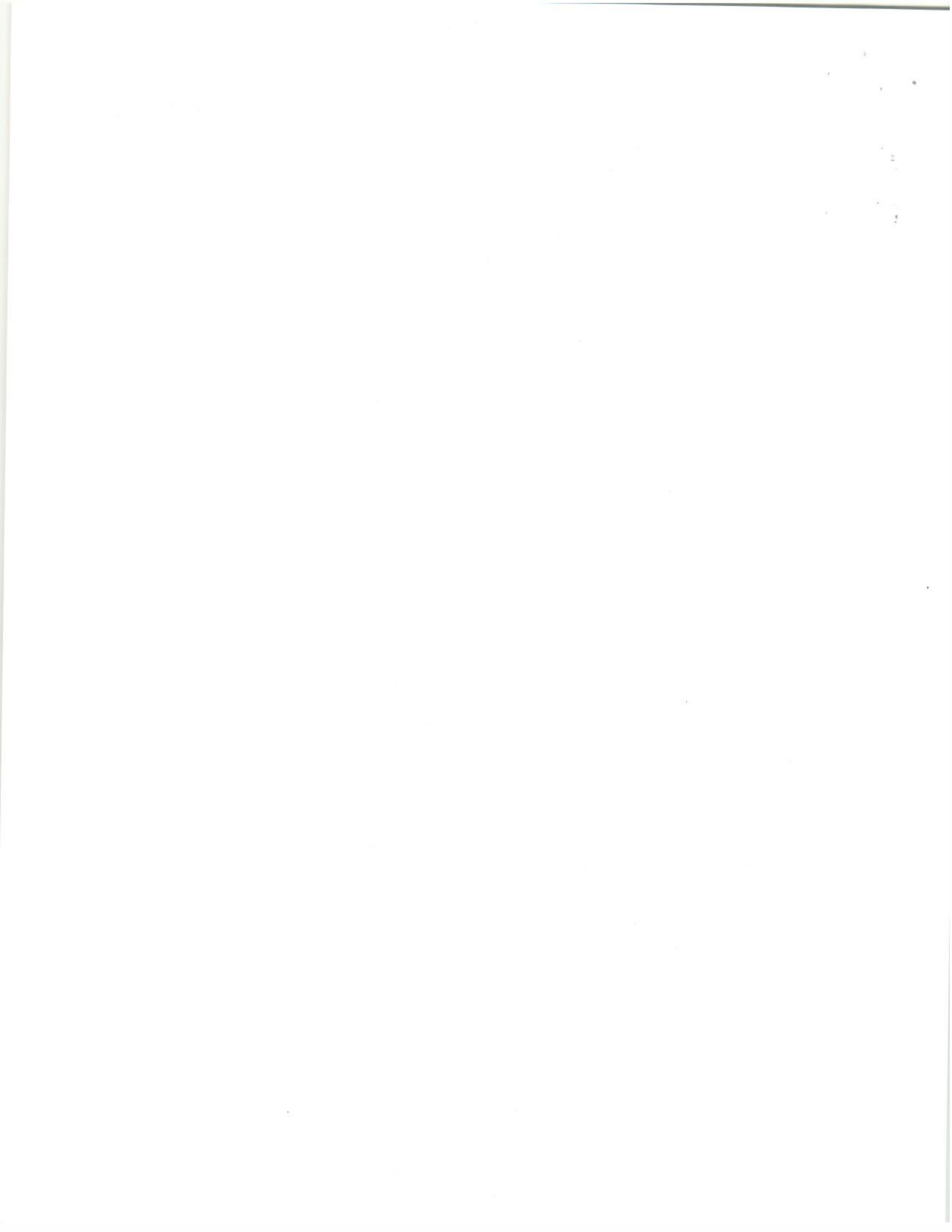
GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución

C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad



Recibi DAG
Blanca. 12-01-22
13:22





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



Ciudad de México a 06 de enero de 2022
N° de Oficio SEDECO/CA/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO



RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/150/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

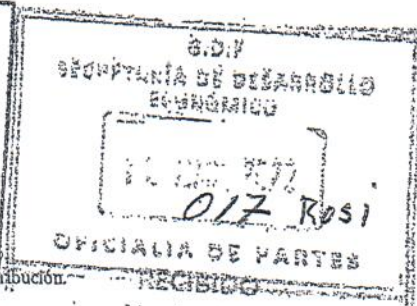
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

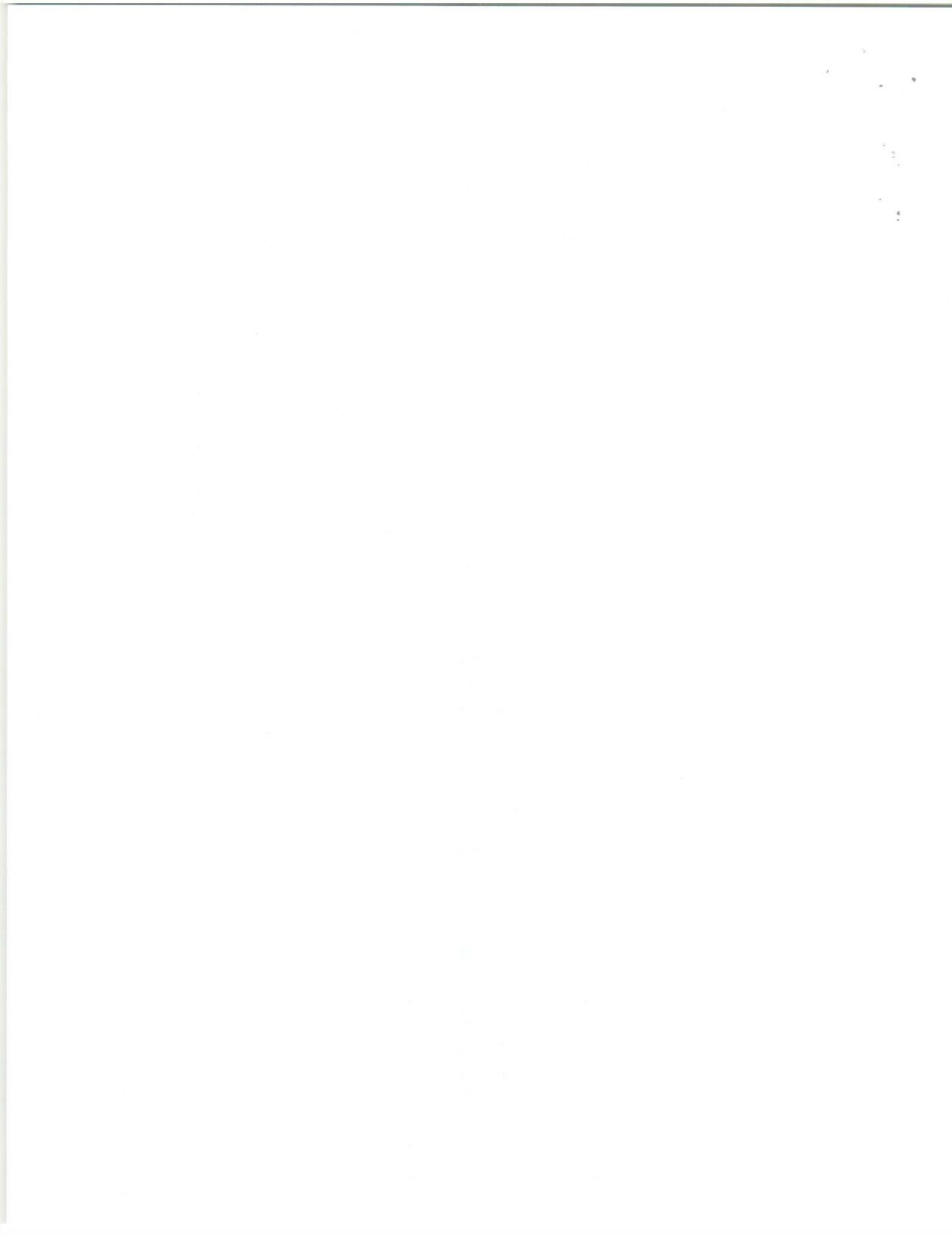
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución
C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030 /2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA BENITO JUAREZ
PRESENTE



En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021 mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

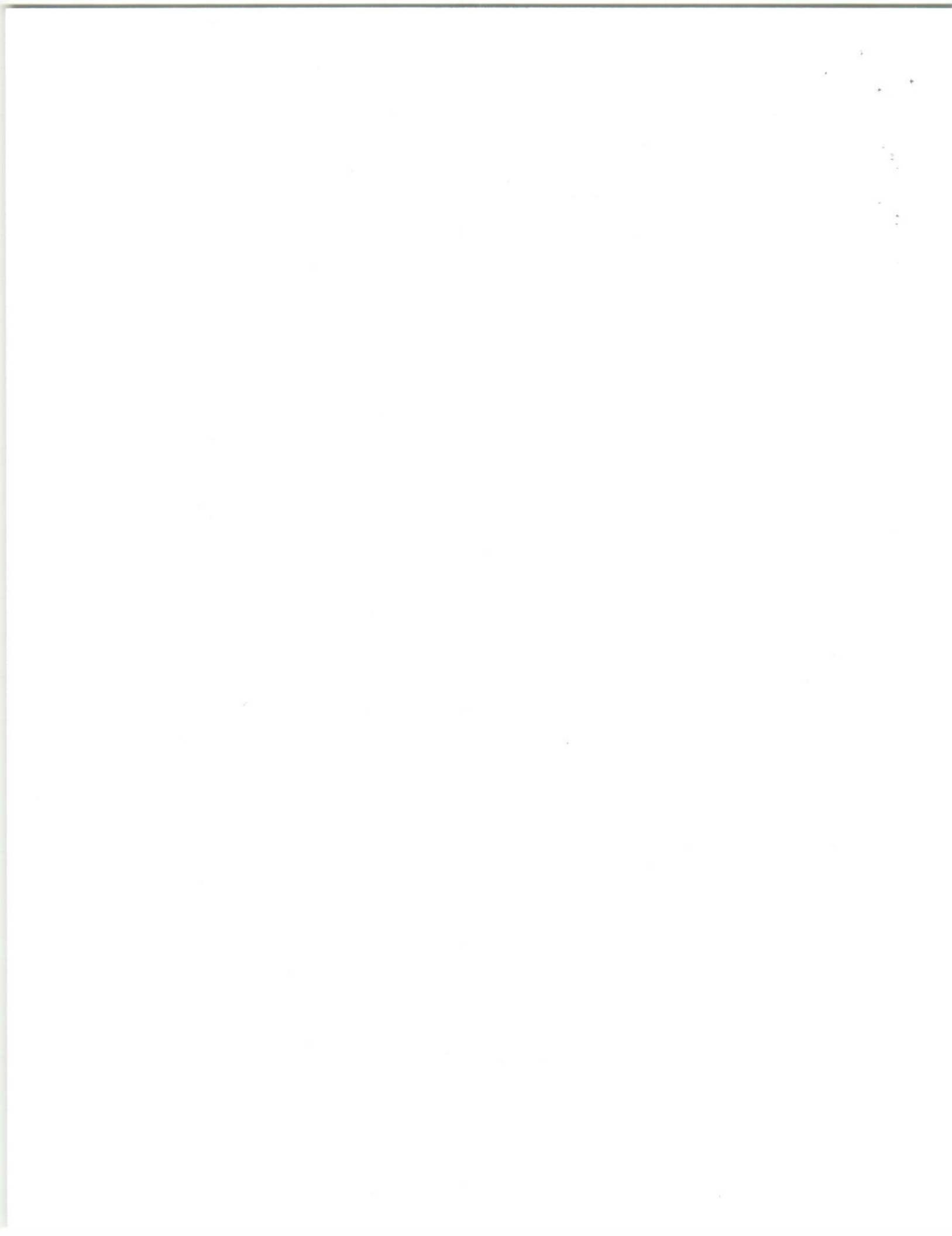
ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución

C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad.







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN NTO
Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

ACUSE

Mónica
13/01/2022 0125
12:00
OBDULIO ÁVILA MAYO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA ALCALDÍA COYOACÁN

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

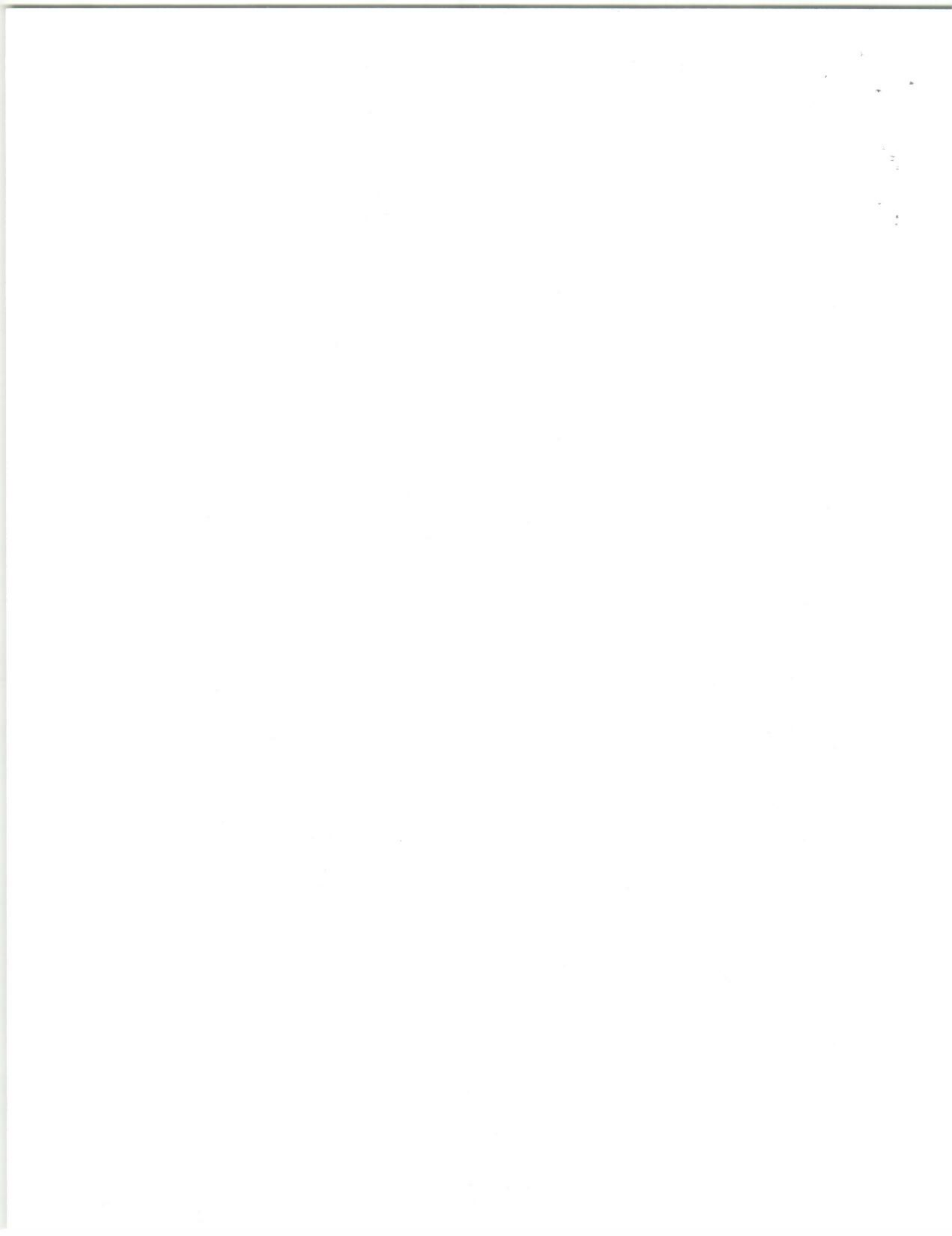
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

[Firma]
GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
Director General de Abasto Comercio y Distribución
C.c.p Ing. Julio César Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad

RECIBIDO
SEDECO
25 ENF. 2022
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y NORMATIVIDAD

S.D.F.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
12 ENF 2022
Rosi
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

ACUSADO

Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

ULISES HIRAM GARCÍA FUENTES
DIRECTOR DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA CUAJIMALPA



DE MORELOS
FECHA: 14-1-22
HORA: 9:47
RECIBIDO: *[Signature]*
CDMX

En atención y seguimiento al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

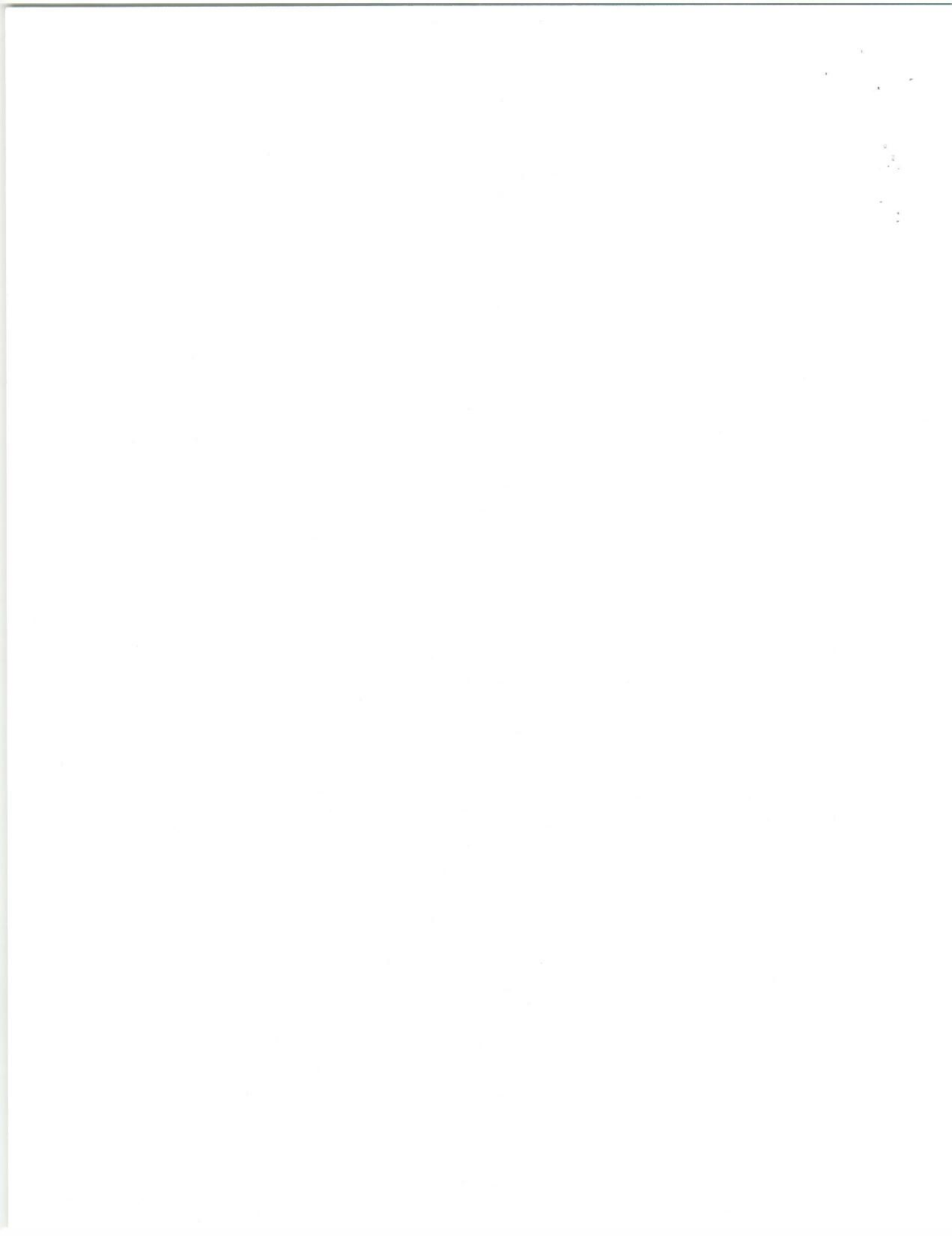
ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTINEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución

C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Coordinación







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCION

Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
Director General de Abasto, Comercio y Distribución

C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución
Lic. Adriana Iseña Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad



000070
RECIBIDO

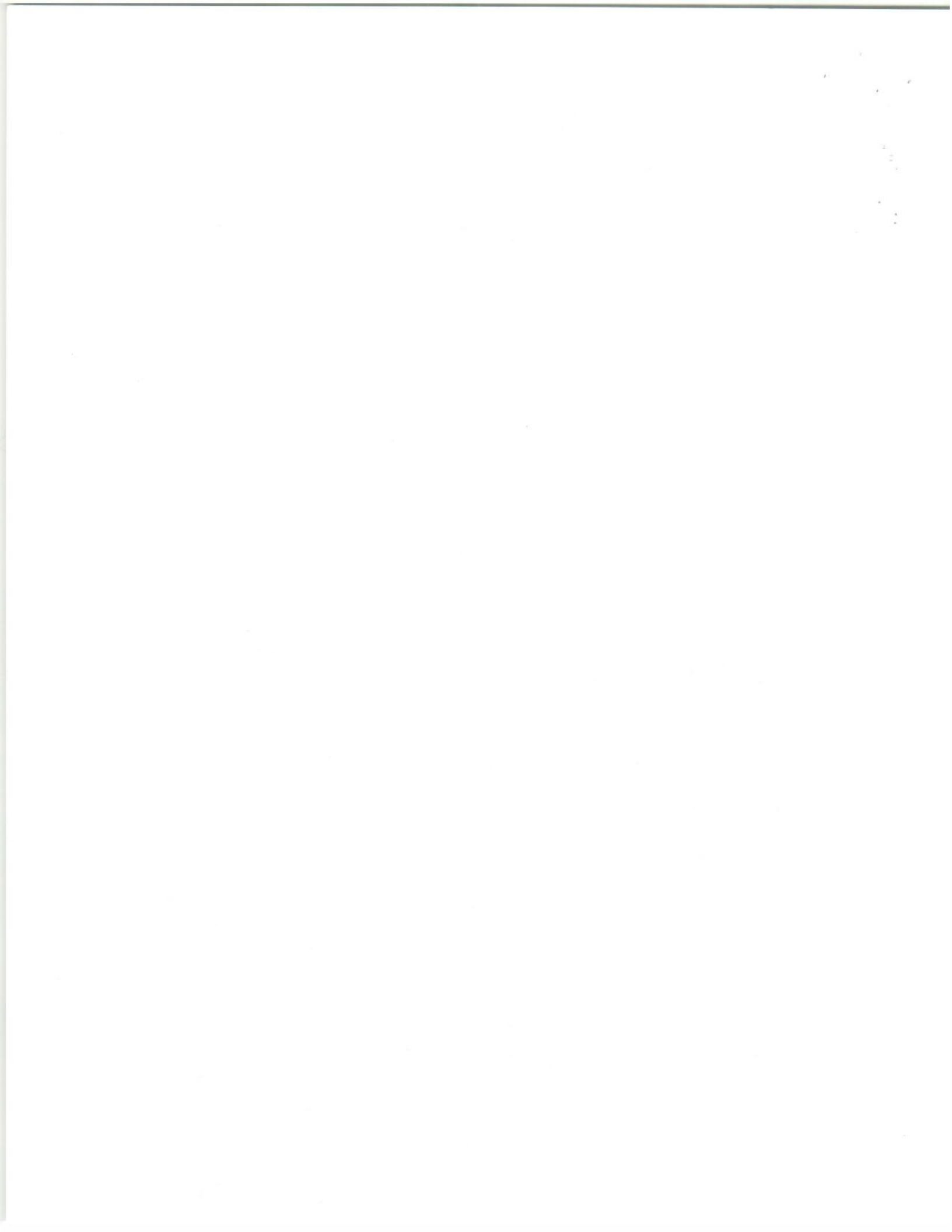
12 ENE 2022

OFICIALIA DE PARTES

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO



ANEXOS





SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

LIC. ENRIQUE ROJAS SERAFÍN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

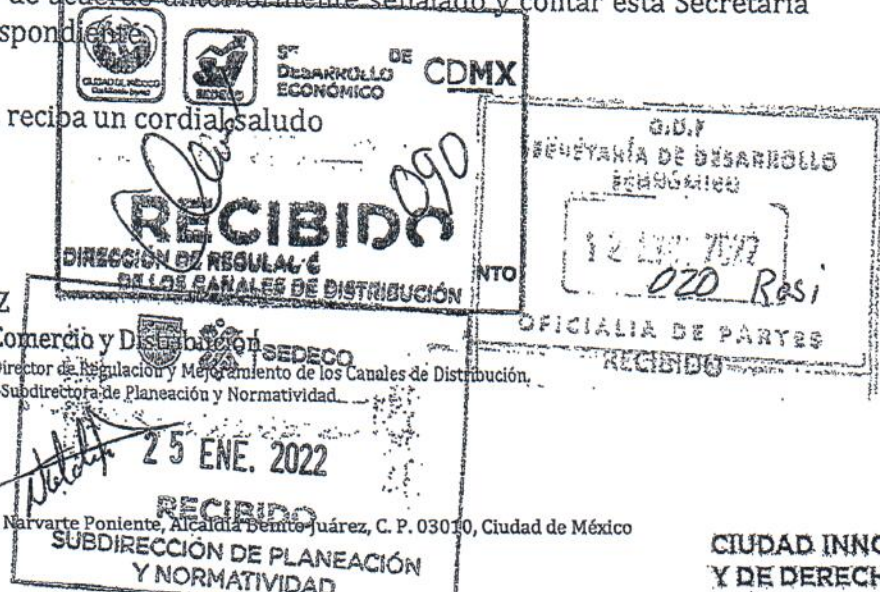
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

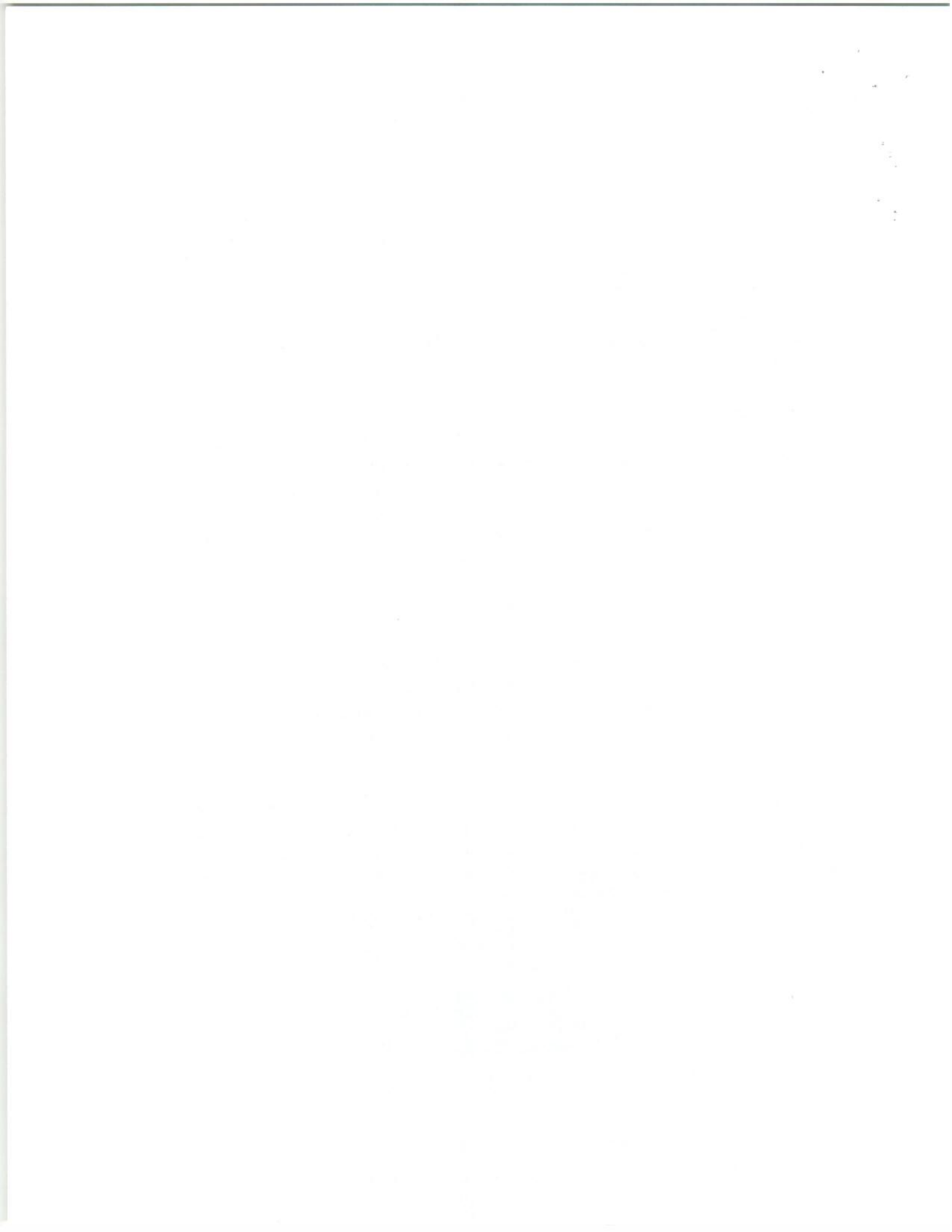
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución
C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución,
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad.







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ACUSE

Ciudad de México a 06 de enero de 2022
 N° de Oficio SEDECO/ACD/ 030/2022
 ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

ING. BENJAMÍN PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

En atención y seguimiento al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución

C.c.p. Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
 Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad.



11:08 Jour
 5/1/2022
 12/ENERO/2022





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

ACUSE



Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

JOSÉ ANTONIO JIMENEZ ISLAS
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA
EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

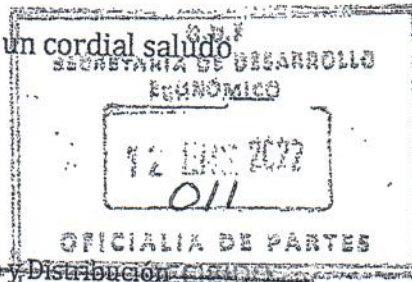
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución
C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA

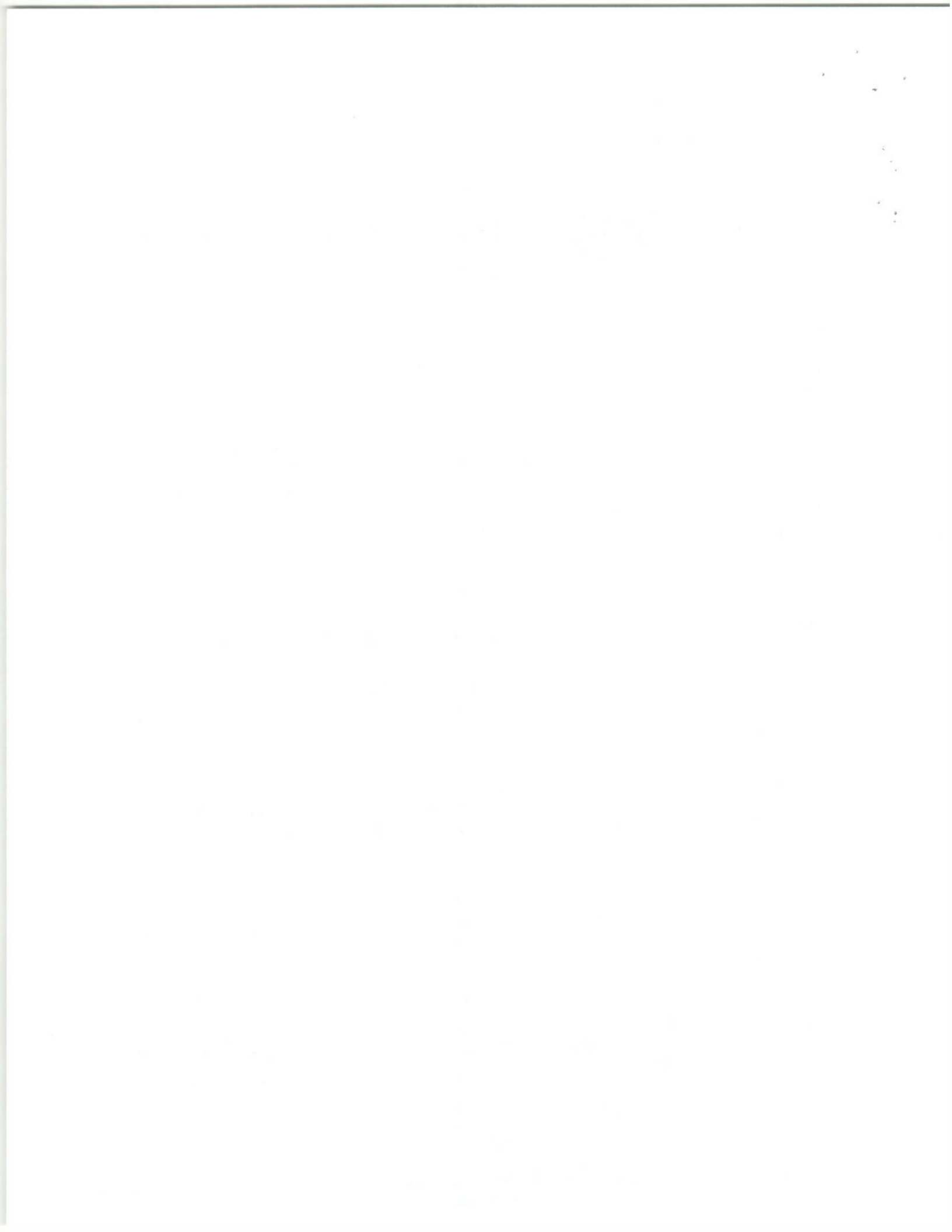
12 ENE. 2022

RECIBIDO

RECIBIDO: *Yanthe* HORA: 10:27

25 ENE. 2022

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



Ciudad de México a 06 de enero de 2022

Nº de Oficio SEDECO/ACD//2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

RECIBE: 10:50

14 ENE. 2022

LA MAGDALENA
CONTRERAS



LIC. JUAN JOSÉ QUIROZ GAYTANALES
DIRECTOR EJECUTIVO DE GOBIERNO
EN LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GOBIERNO

En atención y seguimiento al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

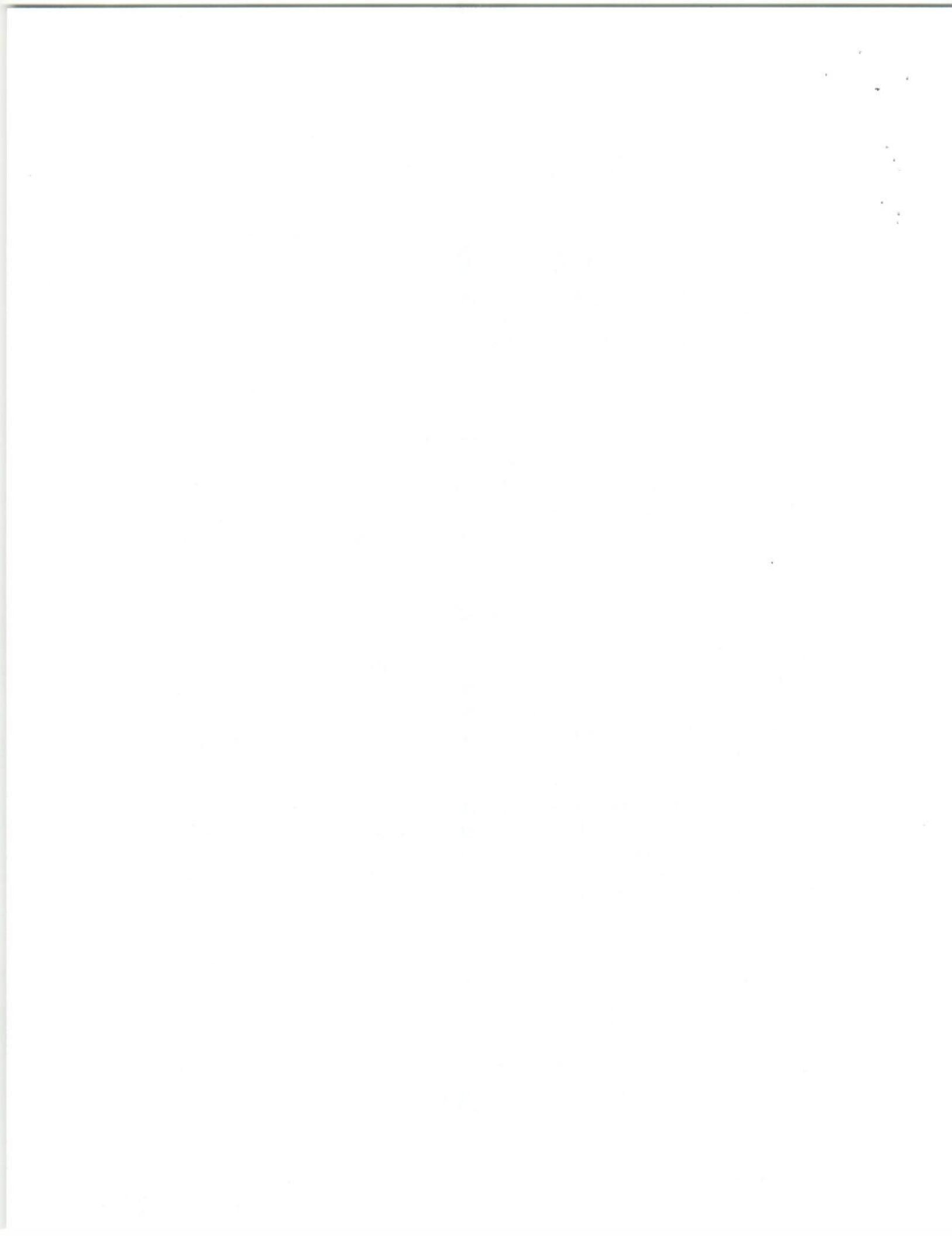
ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución

C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz-Dirección de Atención a Clientes de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

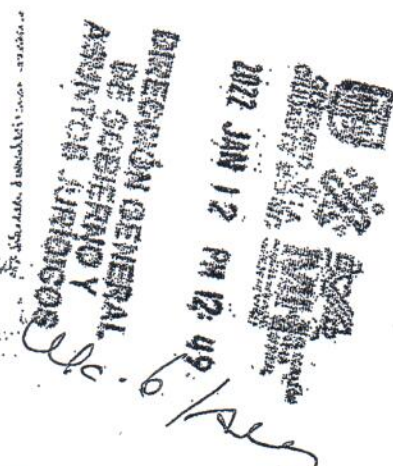
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

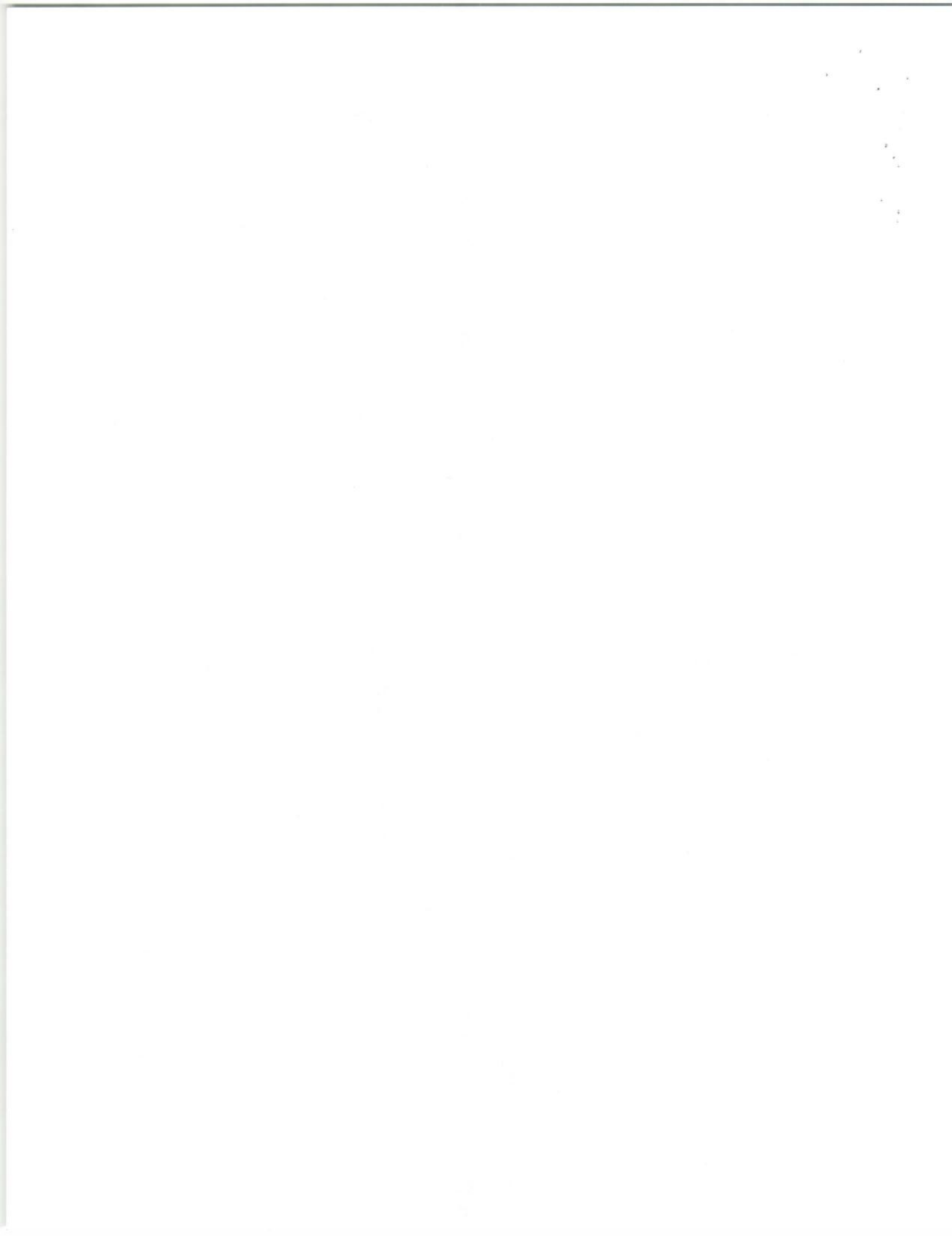
GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución
C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz- Director de Regulación y Planeación de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad.



Av. Cuauhtémoc No. 899, Piso 3, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03010, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México a 06 de enero de 2022

Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

LIC. CESAR SÁNCHEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

En atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

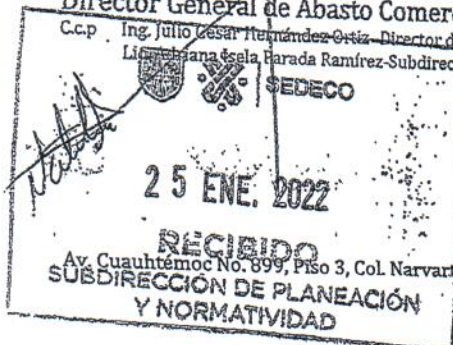
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo—

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
Director General de Abasto Comercio y Distribución

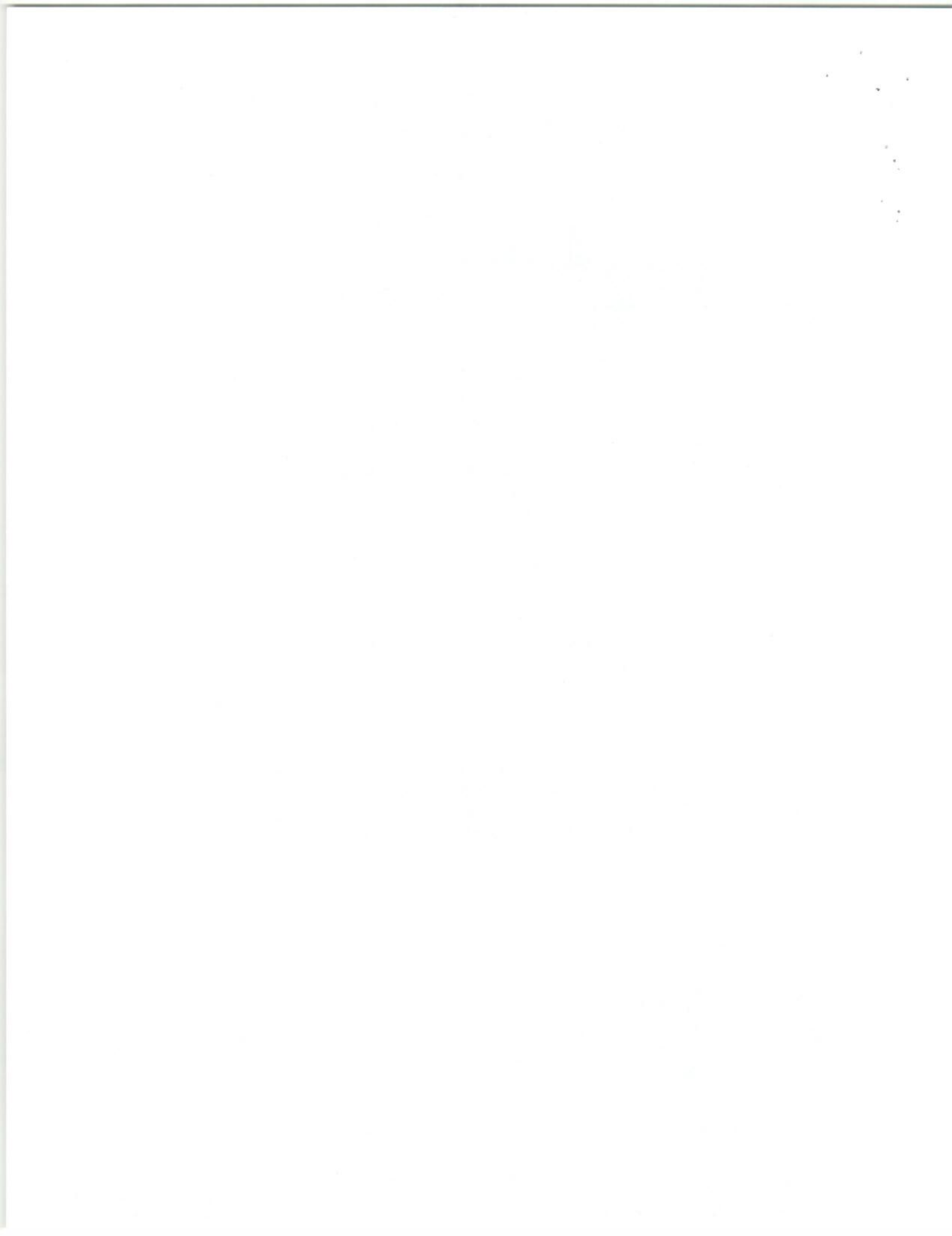
C.c.p. Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz - Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Mariana Esela Parada Ramírez - Subdirectora de Planeación y Normatividad.



Per 21 ENE. 2022 *BSMO*

Av. Cuauhtémoc No. 899, Piso 3, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03010, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



Ciudad de México a 06 de enero de 2022
Nº de Oficio SEDECO/ACD/030/2022
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

ACUSE

LIC. JOEL COTE GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC



En atención y seguimiento al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/13016/2021 mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

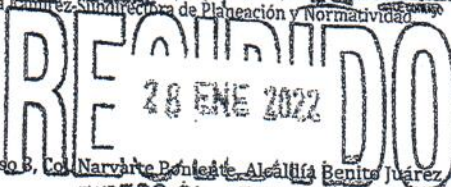
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
Director General de Abasto, Comercio y Distribución

C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández, Subdirector de Regulación y Mejora de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Isela Parada, Subdirectora de Planeación y Normatividad



Av. Cuauhtémoc No. 899, Piso B, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03010, Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS.





GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

ACUSADO

HÉCTOR ISRAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
PRESENTE

En atención y seguimiento al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/130.16/2021, mediante el cual Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para su atención oficio MDPPOPA/CSP/1745/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, por el que exhorta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

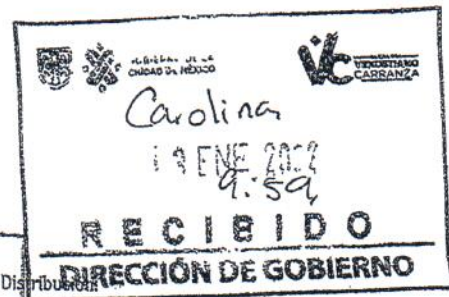
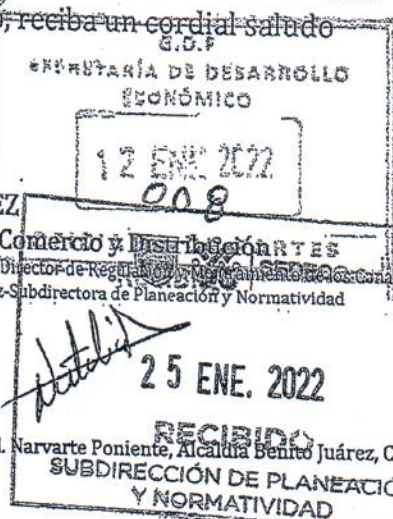
Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informen a esta Dirección General de abasto, Comercio y Distribución a mi cargo las acciones implementadas y realizadas para llevar a cabo el cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anteriormente señalado y contar esta Secretaría con la información correspondiente.

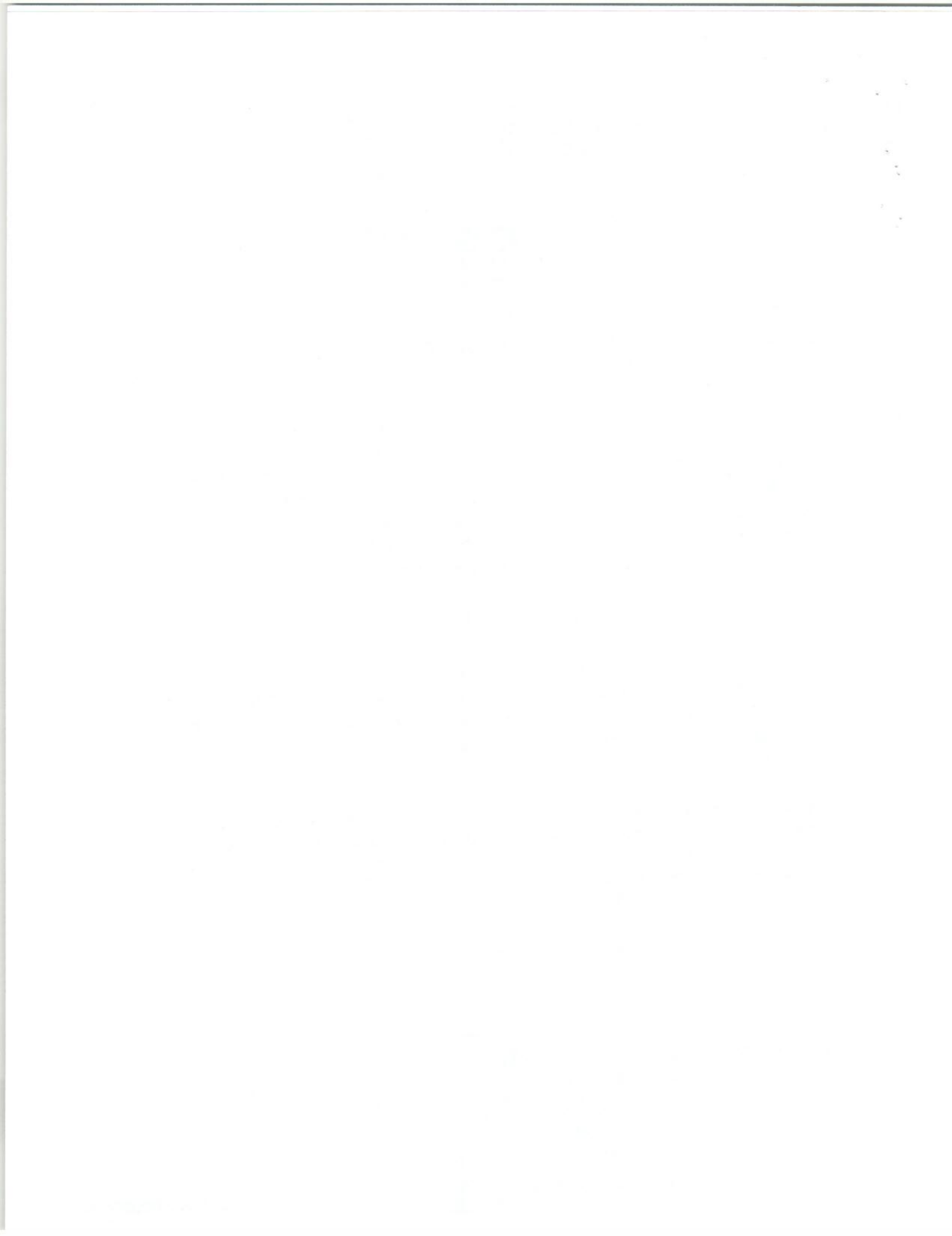
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ

Director General de Abasto Comercio y Distribución
C.c.p Ing. Julio Cesar Hernández Ortiz, Director de Regulación y Organismo de los Canales de Distribución
Lic. Adriana Isela Parada Ramírez-Subdirectora de Planeación y Normatividad







Ciudad de México, a 14 de Enero de 2022.

No. de Oficio: D.G.G.y.P.C/J D.G/C.M.V.P/J.U.D.M.yT./0084/ 2022.

Asunto: El que se indica.

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ABASTO,
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN.
AV. CUAHTEMOC 898 PISO 3
COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ
C.P 03020 CDMX
PRESENTE.

Adjudado
09-0074




En atención a su similar con número de oficio SEDECO/ACD/030/2022, de fecha 06 de enero del año en curso, en donde solicita se dé cumplimiento al Punto de Acuerdo que fue aprobado mediante el número MDSPOSA/CSP/1745/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México; que a la letra dice:

Único.- Se exhorta a las 16 alcaldías y a la Secretaria de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México para que el ámbito de sus competencias, genere las facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivados del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

De esta forma hago de su conocimiento que esta Coordinación por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, realizara lo conducente y apegado a las facultades que se tienen como Jefatura para la implementación de cambios de Titulares por fallecimiento de COVID-19, estando en la espera para que se nos indique las fechas en que se habilitara la Plataforma para realizar lo conducente, subir la información y realizar los cambios.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

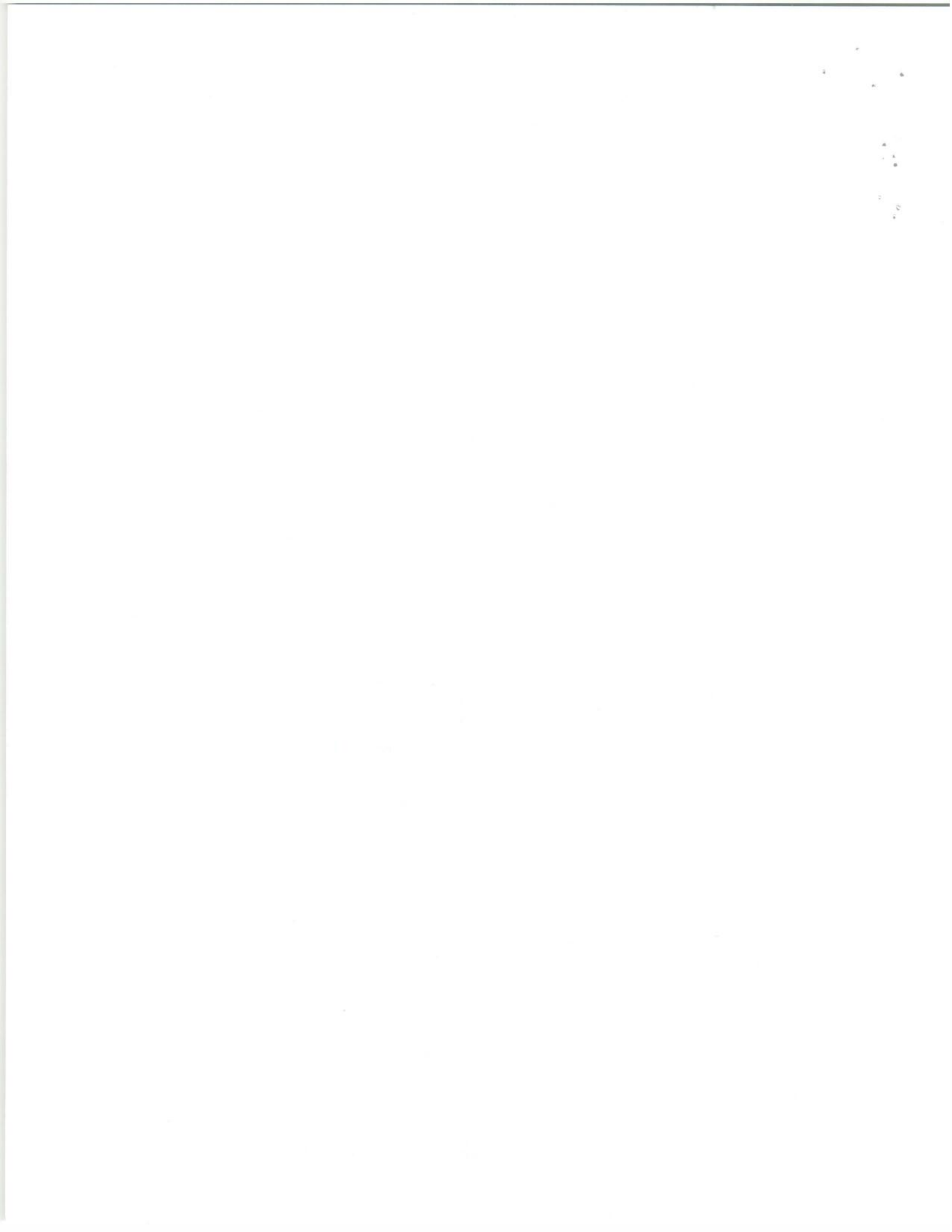

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
C. SONIA IVONNE TAMAYO GUTIERREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE MERCADOS Y TIANGUIS
J.U.D DE MERCADOS Y TIANGUIS



C.C.P. ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER, DIRECTOR DE GOBIERNO. - PARA CONOCIMIENTO. CON ATENCIÓN A LOS FOLIOS DG. 00138 DGGyPC 121 VIDAL CHÁVEZ SÁNCHEZ- COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.- PARA CONOCIMIENTO CON ATENCIÓN AL FOLIO SISTEMA 134

Archivo 134
SITG/ahm*







GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 09 de marzo de 2022

No de Oficio: SEDECO/ACD/276/2022

ASUNTO: SEGUIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO



SONIA IVONNE TAMAYO GUTIÉRREZ
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS Y
TIANGUIS EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
PRESENTE

En atención al oficio D.G.G. y P.C/D.G/C.M.V.P./U.D.M. y T./0084/2022 de fecha 3 de enero del año 2022 y recibido en esta Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución a mi cargo en fecha 31 de enero del año 2022, mediante el cual en seguimiento al similar SEDECO/ACD/030/2022 referente al punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen facilidades para la actualización de las cédulas de empadronamiento a familiares directos, derivado del fallecimiento de personas por COVID-19 que contaban anteriormente con una en mercados públicos.

Haciendo de conocimiento que la Jefatura a su cargo, realizara lo conducente y apegado a las facultades que tiene para la implementación de cambios de titulares por fallecimiento de COVID-19.

Por lo anterior, me doy por enterado de que realizara las acciones conducentes para facilitar los trámites de personas afectadas por COVID-19.

Así también se hace de conocimiento que el sistema SICOMP CDMX, se encuentra habilitado para lo cual si requiere mayor información y/o se tiene alguna duda respecto al funcionamiento del mismo, puede acudir en días laborables a las instalaciones que ocupa esta Dirección General a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



C.c.p. Julio César Hernández Ortiz.-Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Lic. Adriana Sela Parada Ramírez.-Subdirectora de Planeación y Normatividad

10439/2021